

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES:

1. Dirigir y coordinar el servicio jurídico permanente del Organismo.
2. Asesorar, en el ámbito de su competencia, a las autoridades del Organismo en los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Asistir al Director General Técnico en la representación legal del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG) en los procesos judiciales en los que el Organismo sea parte.
4. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la tramitación de los recursos, reclamos y denuncias que se sustancien en el ámbito del Organismo y en el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.
5. Dictaminar en los expedientes administrativos en los que tramiten proyectos de actos administrativos vinculados con las competencias asignadas al Organismo.
6. Asistir en la representación y defensa en juicio en las causas que involucren al Organismo, y proponer a los/las funcionarios/as letrados/as que deberán actuar, impartiendo las instrucciones que fueren pertinentes.
7. Asesorar, en el marco de su competencia, en la elaboración de los proyectos de contratos, convenios y demás instrumentos de carácter jurídico sometidos a su consideración.
8. Intervenir en el trámite y diligenciamiento de los oficios judiciales y la gestión de las notificaciones judiciales, en el ámbito de su competencia.
9. Coordinar con el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN las medidas en las que participen agentes del Organismo tendientes a obtener muestras para la realización de estudios genéticos.
10. Efectuar la recepción, clasificación, digitalización, registro y archivo de la documentación y correspondencia, dándoles trámite conforme lo establece el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, ESTADÍSTICA Y BASE DE DATOS

ACCIONES:

1. Implementar y administrar la infraestructura informática y de comunicaciones del Organismo.

2. Identificar, proponer y evaluar las herramientas de software para su uso en el laboratorio del Organismo, en materia de generación de bases de datos poblacionales y cálculos estadísticos.
3. Asistir a las autoridades del Organismo, en los aspectos relativos a la seguridad de los sistemas informáticos y en la implementación de las medidas necesarias para garantizar la inviolabilidad e inalterabilidad de los datos, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 26.548.
4. Evaluar y proponer el uso de las herramientas que se adapten a las necesidades específicas del Organismo y propicien la trazabilidad de sus actividades.
5. Realizar informes técnicos que sirvan como insumo para detectar vulnerabilidades y facilitar la toma de decisiones.
6. Brindar soporte técnico a las áreas del Organismo.
7. Promover, en el ámbito de su competencia, la evaluación y detectar las necesidades de software para facilitar las certificaciones ISO 17.025 en el marco de las políticas de confidencialidad.
8. Contribuir, en el ámbito de su competencia, a estandarizar la generación y análisis de bases de datos poblacionales mediante algoritmos para tal fin.
9. Confeccionar y mantener actualizado un registro de herramientas de software homologadas para el uso en los laboratorios de genética forense, ejecutando los procedimientos de validación ante cada nueva versión.
10. Proponer desarrollos propios para uso en los laboratorios en el área de análisis y homologación de software para cálculos estadísticos en los laboratorios de genética forense.
11. Evaluar y ejecutar las modificaciones, actualizaciones y mejoras necesarias de software para las bases de datos de genética forense.
12. Coordinar y capacitar, en el ámbito de su competencia, grupos de bioinformáticos/as que se incorporen al Organismo en el marco de convenios de colaboración de actividades conjuntas en relación a la búsqueda de personas desaparecidas con el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y otros organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: BNDG - Anexo IV (EX-2020-53077811- -APN-SA#BNDG)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.